BIENVENIDOS



MISIÓN

Hogar Nazareth

Somos una entidad sin ánimo de lucro, destina a brindar protección y un servicio integral [físico, mental y social] a la población de la tercera edad, con el fin de prestar una atención oportuna, eficiente y humana a nuestros usuarios.

VISIÓN

Hogar Nazareth

Con base en la adecuada prestación de servicios, pretendemos llegar a ser una institución líder en el cuidado integral del adulto mayor, con la mejor calidad científica, humana y tecnológica en nuestro país.

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención integral al adulto mayor en el ámbito institucional, con el fin de mejorar la calidad de vida a través de acciones preventivas y tratamientos oportunos, que les permitan una mejor adaptación a su ocupación del medio ambiente.

VALORES

- *Honestidad*
- *Honestidad*
- *Fe*
- *Respeto*
- *Fraternidad*
- *Cooperación*

PRINCIPIOS

- *Enfoque al cliente*
- *Liderazgo*
- *Compromiso de las personas*
- *Enfoque de procesos*
- *Mejora*
- *Toma de decisiones basada en la evidencia*
- *Gestión de relaciones*

NUESTROS SERVICIOS

- *Recreación*
- *Psicología*
- *Enfermería y medicina*
- *Servicio social*
- *Servicio médico*
- *Promoción de hábitos saludables y cuidado personal*
- *Atención integral a la comunidad*
- *Actividad física*
- *Actividades lúdicas, lúdicas y recreativas*
- *Terapia ocupacional*
- *Apoyo nutricional*
- *Fisioterapia*
- *Terapia física*
- *Psicología*
- *Trabajo social*
- *Enfermería*

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El Hogar Nazareth ofrece a la Persona Mayor mejorar su calidad de vida a través de la satisfacción de sus necesidades básicas atención integral a su salud física y mental, ocupación del tiempo por medio de diferentes actividades y talleres ocupacionales de acuerdo a sus intereses y proyectos personales y disfrute de la vejez.

Busca el fortalecimiento de vínculos afectivos y sociales a través de actividades recreativas, integración generacional e intergeneracional y mantenimiento de redes de apoyo familiar o social.



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Cuenta con el recurso humano idóneo desde todas las áreas con la formación necesaria para garantizar un adecuado manejo y atención de cada una de las personas mayores del programa teniendo encuenta sus caracteristicas y patologias que presente, respetando su autonomia y contribuyendo a lograr su máximo nivel de independencia. Igualmente está en capacidad de diseñar y desarrollar planes y estrategias que controlen los factores de riesgo a nivel, físico, social y afectivo garantizando así un bienestar integral de usuario.



BOGOTÁ | INSTITUTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FUNDACIÓN

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR NAZARERH CHINAUTA



KILOMETRO 69 VIA BOGOTA MELGAR

CELULAR

3108253217

EMAIL:

CONVENIO 7455/2021

Objeto del convenio

- Brindar atención Integral en el ámbito institucional a las personas mayores de 60 años o mas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y [illegible] envejecimiento y la ve[illegible]

Objetivos especificos

Fortalecer y potencializar habilidades, capacidades y destrezas de las personas mayores desde la ocupación humana a través de estrategias individuales y grupales que fortalezcan la identidad, autonomía, libertad, manejo del tiempo libre y / o generación de proyectos de emprendimiento para la construcción o consolidación de su proyecto de vida.

Fomentar un [illegible] activo de transformación d[illegible] Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las [illegible]

C.C Hogar Nazareth Chinauta.
14/05/2024 04:04:02 p. m.

FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

Valores

- Identidad
- Honestidad
- Fe
- Respeto
- Fraternidad
- Cooperación

Principios

- Enfoque al cliente
- Liderazgo
- Compromiso de las personas
- Enfoque de procesos
- Mejora
- Toma de decisiones basada en la evidencia
- Gestión de relaciones

PROYEC

- Proyecto de inversión 7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"

Busca desarrollar capacidades para el ejercicio de los derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, genero y diferencial.

CONVENIO 7455/2021

Servicio integral de bienestar y cuidado para las personas mayores de 60 y mas, en modalidad Centro Comunidad de cuidado.

- Definido como conjunto de acciones dirigidas en medio institucional , desarrollando procesos de bienestar y cuidado encaminados al fortalecimiento de redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales, los procesos de autonomia y la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano favoreciendo la calidad de vida y el envejecimiento activo.

1700 cupos, 870 para severo y 830 para moderado

C.C.C Nazareth Chinauta
130 Personas mayores en modalidad moderada

Talento humano 70 funcionarios

Convenio 7455/2021

COMPONENTES	ACCIONES
Atención Integral para el Desarrollo Humano	Plan de Atención Integral. PAI Plan de Atención Integral Individual. PAIIN Todos los profesionales
Nutrición y Salubridad	Alimentación, dietas...higiene , limpieza servicio de alimentación y operarios de cocina.
Ambientes seguros y Adecuados	Entornos saludables, barreras arquitectónicas, mantenimiento, gestión ambiental: limpieza, programas de PIGA
Gestión Administrativa	Talento humano, recepción de procesos generales

C.C Hogar Nazareth Chinauta.
14/05/2024 04:04:07 p. m.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El Hogar Nazareth ofrece a la Persona Mayor mejorar su calidad de vida a través de la satisfacción de sus necesidades básicas atención integral a su salud física y mental, ocupación del tiempo por medio de diferentes actividades y talleres ocupacionales de acuerdo a sus intereses y proyectos personales y disfrute de la vejez.

Busca el fortalecimiento de vínculos afectivos y sociales a través de actividades recreativas, integración generacional e intergeneracional y mantenimiento de redes de apoyo familiar o social.



CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Cuenta con el recurso humano idóneo desde todas las áreas con la formación necesaria para garantizar un adecuado manejo y atención de cada una de las personas mayores del programa teniendo encuenta sus características y patologías que presenta, respetando su autonomía y contribuyendo a lograr su máximo nivel de independencia. Igualmente está en capacidad de diseñar y desarrollar planes y estrategias que controlen los factores de riesgo a nivel físico, social y afectivo garantizando así un bienestar integral de usuario.



FUNDACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR NAZARERH CHINAUTA



KILOMETRO 68 VIA BOGOTA MELGAR

CELULAR

EMAIL

CONVENIO 7455/2021

Objeto del convenio

- Brindar atención Integral en el ámbito institucional a las personas mayores de 60 años o mas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, en el marco de la política publica social para el envejecimiento y la vejez

Objetivos específicos

Fortalecer y potencializar habilidades, capacidades y destrezas de las personas mayores desde la ocupación humana a través de estrategias individuales y grupales que fortalezcan la identidad, autonomía, libertad, manejo del tiempo libre y / o generación de proyectos de emprendimiento para la construcción o consolidación de su proyecto de vida.

Fomentar un envejecimiento activo, la transformación de imaginarios, prácticas desfavorables en torno a la vejez y proceso de envejecimiento.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS
CPS HOGAR NAZARETH-CHINAUTA 2021

ENTIDAD	TELÉFONO
Policía Nacional	112 Línea Única: 123 Fontibón: 413 9823 Bosa: 9137 Chinauta
Policía De Carreteras	4 157 (celular)
Cuerpo De Bomberos Voluntarios Fusagasugá Cund	311 867 3577 - 867 4199
Cruz Roja Colombiana	132 - 867 3747
Secretaría Distrital De Salud	123
Sanitas	EPS MEDISANITAS: 314 483 9664 - 320 355 0303 Prestadora virtual: 320 283 0302 PPI-PAIS
Famisanar - Cafesalud	314 404 3993 - 300 340 4014 - 604 1367 Consultorio: el hogar de mantenimiento para mayores de 60 años en la Bosa 322 746 - 320 835 4044 - 323 228 7975 - 01 8000 944784 (El 8000 172813 - 8078 91)
Comfenalco Cundinamarca	374 8787 - 779 8530 - 874 2560 - 791 9938
Notaría 5ª	779 6738 Celular: 317 429 7193
Compensar	571 7191 - 691 8180 - 444 1234 OPC 1 Bogotá Línea: 01 8000 915202 OPC 1 y 2 Línea Nacional: 300 794 0404 OPC 1 Celular: 314 471 2711 - 313 571 9243
Salud Total	Bog: 60 64886 OPC 1 Celular: 314 471 2711
Medimas	Celular: 300 890 2667 - 314 633 2632
Clínica Reina	Celulares: 317 440 6357 - 314 473 3414 Fijo: 866 6886
Medicruz	871 8080 - 871 7191 - 310 515 3048
Recuperar	315 834 4446
Hospital San Rafael	870 2643 8300 - 867 4444
Compensar Especial	317 816 1199 Bogotá 01 8000 114440
ECOOPSOS Bosque - Fatima	322 4201 - 322 4206
Capital Salud	316 870 4144 - 318 312 3498
Clínica SES	314 833 4452
Servicio de Ambulancia	866 4000
Ambulancia Concejo Autoplata	322 372 9439 - 867 0215 - 880 2411
Bomberos Cuerpo Voluntario	344 - 867 0 7300
Fuerzas Militares	315 839 1495
Consejo Departamental De Gestión De Riesgos y Desastres (CDGRD)	380 040 6009 - 313 495 1321
Consejo Municipal De Gestión De Riesgos y Desastres	866 3191 Ext 126
ARL Sura	01 800 054 1414 01 800 051 1414

Gmail

Hogar Nazareth Chinauta

SOLICITUD RETIRO PARCIAL CESANTIAS

Ana Ingrid Jiménez

Para: Hogar Nazareth Chinauta

1 de abril de 2021

Buenas tardes

casos particulares en los cuales las cesantías pueden retirarse antes de la terminación del contrato laboral, aquellos que se consideran retiro parcial de cesantías son los relacionados con vivienda y educación.
Respecto del primer caso, el retiro parcial puede darse con ocasión a la compra, remodelación, liberación de una pignoración o construcción de la vivienda del trabajador. En este caso es el empleador quien debe revisar los documentos relativos a la solicitud del trabajador, los documentos requeridos (promesa de compraventa,cotización compra materiales con certificado de tradición y libertad para los dos casos enviar carta solicitando el retiro y el valor a retirar se debe adjuntar los soportes según sea el caso).
Sobre el retiro de las cesantías con fines de educación del empleado o su familia, la ley es clara en advertir que el trabajador deberá radicar los documentos requeridos (principalmente la orden de matrícula con carta solicitando el retiro y el valor del mismo).

Por favor a la señora CINDY NATALIA DIAZ HERNANDEZ, hacerle precisión para el retiro que ella está solicitando pues no procede como envío la solicitud

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente

ANA INGRID JIMENEZ
Representante de Contabilidad
Fundación Instituto Tecnológico del Sur
Cra 18 S 154 - 08 Of 518
Tel. 2040 832 ext 144

"Procuremos siempre que nuestros actos, dejen una HUELLA VERDE en nuestro camino."

C.C Hogar Nazareth Chinauta.
14/05/2024 04:04:16 p. m.

021

Objetivos específicos

...otencializar habilidades, capacidades y ... personas mayores desde la ocupación... ...s de estrategias individuales y grupales... ...la identidad, autonomía, libertad, ...ar y / o generación de proyectos de ... ...n para la construcción o consolidación ... ...vida.

...envejecimiento activo, la transformación ... ...gativas desfavorables en torno a la vejez y ...vejecimiento.

...mejoramiento de la calidad de vida de ... ...geres

CONVENIO 7455/2021

Servicio integral de bienestar y cuidado para las personas mayores de 60 y más, en modalidad Centro Comunidad de cuidado.

- Definido como conjunto de acciones dirigidas en medio institucional , desarrollando procesos de bienestar y cuidado encaminados al fortalecimiento de redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales, los procesos de autonomía y la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano favoreciendo la calidad de vida y el envejecimiento activo.

700 cupos, 570 para severo y 130 para moderado

C.C.C Nazareth Chinauta
150 Personas mayores en modalidad moderada

Talento humano 70 funcionarios

Convenio 7455/2021

COMPONENTES

Atención Integral para el Desarrollo Humano	Plan de Atención Integral PAI Plan de Atención Integral [illegible] Todos los [illegible]
Nutrición y Salubridad	Alimentarios, dietas, lúgares, [illegible] de alimentación y operación de cocina.
Ambientes seguros y Adecuados	Entornos saludables, [illegible] mantenimiento, gestión ambiental, [illegible] programas de PIGA
Gestión Administrativa	Talento humano, [illegible] generales

Comprometidos con un envejecimiento activo de las personas mayores del Centro Comunidad de Cuidado Nazareth Chinauta

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Según lo previsto por el Artículo 64 de la Ley 100 de [illegible] tiene derecho al reconocimiento de pensión de vejez en este régimen pensional.

"Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley; requisitos estos que serán verificados por la autoridad pensional del Instituto de Seguros Sociales o quien haga sus veces. Para el cálculo de dicha mesada se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a él [illegible] haya lugar.
Cuando a pesar de cumplir los requisitos para acceder a la pensión en los términos del inciso anterior, el trabajador opte por continuar trabajando, el empleador estará obligado a afiliarlo y efectuar las cotizaciones a su cargo, durante [illegible] de la relación laboral, legal o reglamentaria, y hasta la fecha en la cual el trabajador cumpla sesenta (60) años si es mujer y sesenta y cinco (65) años de edad si es hombre."

B. PROCEDIMIENTO INTERNO DE REPORTE.

1. Aquellos trabajadores que reúnan las condiciones de mayor relevancia en el artículo precedente, deberán notificar de INMEDIATO a las Áreas Contable y Jurídica de la Fundación dicha circunstancia. LA notificación se se deberá adelantar por correo electrónico.
2. El trabajador deberá dirigirse a su fondo de pensiones, donde le indicarán el procedimiento a seguir y los documentos que debe radicar para ser su solicitud.
3. Una vez efectuada la radicación de la solicitud para el reconocimiento de la prestación económica por concepto de pensión, el trabajador deberá aportar dentro de los 3 días hábiles siguientes, el soporte de dicha radicación a las Áreas Contable y Jurídica de la Fundación.
4. Las dependencias antes referidas adelantarán el reporte respectivo ante las entidades del Sistema General de Seguridad Social.
5. En el momento en que el trabajador sea notificado de la decisión de reconocimiento o no por parte del fondo de pensiones, deberá anexar la resolución o documento privado de reconocimiento a las Áreas Contable y Jurídica de la Fundación.
6. Así mismo deberá informar el momento en que le efectuen el pago de la primera mesada pensional.

Conviene acotar que la falta de observancia del anterior procedimiento conllevará a la pérdida de algunos derechos laborales del trabajador, motivo por el cual, [illegible] dentro la fundación se aplicará responsabilidad objetiva.

El cumplimiento de los plazos y términos antes descritos es perentorio, debe ser cumplido estrictamente a efectos de no presentar problemas en sus trámites.

Este procedimiento también debe ser observado por aquellos trabajadores que opten por el reconocimiento de la indemnización sustitutiva de vejez, pensión de sobrevivientes o devolución de saldos según el régimen al que se encuentren afiliados.

Finalmente recordamos, el trámite de reconocimiento de pensión no es un procedimiento sencillo que corresponda exclusivamente al trabajador, pues los efectos del mismo tienen repercusiones dentro del contrato laboral, razón por la que los trabajadores serán en la OBLIGACIÓN de notificar todas las actuaciones que se adelanten dentro del tramite a su EMPLEADOR.

Finalmente,

MANUEL DARÍO ACOSTA GUARNIZO
Rector Ejecutivo
Fundación Instituto Tecnológico del Sur

C.C Hogar Nazareth Chinauta.
14/05/2024 04:04:12 p. m.

BIENVENIDOS

HOGAR NAZARETH

CONVENIO 7455/2021

CONVENIO 7455/2021

C.C Hogar Nazareth Chinauta.
14/05/2024 04:04:23 p. m.